PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ASUNTO: SE ORDENA PUBLICACION.

OFICIO: 476

A LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS "CEEAIV".

PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente número **3788/2021-II DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA,** Promovidas Por **SONIA LOPEZ GUEVARA, sobre PRESUNCION de MUERTE del C. JORGE ZUÑIGA LOPEZ;** se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito, las cuales deberán ser publicados por tres ocasiones, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días consecutivas, en su página electrónica llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de PRESUNCION DE MUERTE de **JORGE ZUÑIGA LOPEZ,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Lo que hago de su conocimiento para su debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E.
H. VERACRUZ, VERACRUZ, A 08 DE FEBRERO DEL 2022.
EL C. JUEZ DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. VICTOR FERNANDEZ LUNA.

OCH.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
10 MAR 2022
RECIBIDO
UNIDAD ADMINISTRATIVA

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctima
21-02-22
RECIBIDO
HORA 10:58

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO CEEAIV
11:39 Vanq
21 FEB 2022
RECIBIDO
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano **JORGE ZUÑIGA LOPEZ**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la **C. SONIA LOPEZ GUEVARA**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JORGE ZUÑIGA LOPEZ,** del expediente número **3788/2021-II** del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LICENCIADA LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano **JORGE ZUÑIGA LOPEZ**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la **C. SONIA LOPEZ GUEVARA**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JORGE ZUÑIGA LOPEZ,** del expediente número **3788/2021-II** del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LICENCIADA LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano **JORGE ZUÑIGA LOPEZ**, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la **C. SONIA LOPEZ GUEVARA**, promovió **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JORGE ZUÑIGA LOPEZ,** del expediente número **3788/2021-II** del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito de **TRES VECES**, con intervalos de una semana, es decir de **siete en siete** días consecutivas, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LICENCIADA LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.